



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luogo que los señores Alcaldes y Secretarios reben los números del **BOLETIN** que correspondían al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los **BOLETINES** coleccionados ordenadamente para su conservación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 pesetas al año, pagadas al colector la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas: lo de interés particular previo el pago adelantado de 25 céntimos de peseta. por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 9 de Septiembre.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PÚBLICO.

Circular

Según me participa el Inspector de vigilancia de esta ciudad, el día 4 del actual se fugó de la casa paterna el joven vecino de esta capital, Marcelo Castaño Unzueta, hijo de D. Tadeo Castaño, ignorándose su paradero, y cuyos señas se expresan á continuación:

Edad 18 años, estatura 1'500 milímetros, color moreno, ojos garzos, boca y orejas grandes, nariz regular, y sin pelo de barba; viste chaqueta color canela, con rayas, chaleco idem, pantalón gris, ya usado, camisa de color, calza boreguiles, y boina color café claro.

En su vista, encargo á la Guardia civil y demás autoridades dependientes de la mis, procedan á la busca y captura del citado joven, y caso de ser habido le pongan á mi disposición.

León 7 de Septiembre de 1894.

El Gobernador,

Saturnino de Vargas Machuca.

Minas.

D. SATURNINO DE VARGAS MACHUCA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por los Sres. Fernández y Andrés, vecinos de esta ciudad, en representación de la Sociedad minera y metalúrgica «La Constancia» se ha presentado en la Jefatura de Minas, en el día 20 del mes de Agosto, á las diez de su mañana, una solicitud de registro

pidiendo 19 pertenencias de la mina de hierro llamada *Maria*, sita en término de Cuartas, del pueblo de Villabona, Ayuntamiento de Villafrauca del Bierzo, y linda á todos vientos con terreno realengo, y teniendo muy próximo por el Sur la mina Marieta; hace la designación de las citadas 19 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la citada mina Marieta, y desde él en dirección Norte 68 grados 12 milímetros Oeste, se medirán 269 metros 26 centímetros, poniéndose la 1.ª estaca, la cual se encontrará así colocada en el lado Norte de la mina Marieta, y á 250 metros al Oeste de su estaca uno; desde esta estaca y sucesivamente se medirán al Norte 20° Este 100 metros; al Oeste 20° Norte 1.000 metros; al Sur 20° Oeste 300 metros; al Este 20° Sur 300 metros; al Norte 20° Este 100 metros; al Este 20° Sur 300 metros; al Norte 20° Este 100 metros, y al Este 29° Sur 400 metros, con los cuales se llegará á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite dicha solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 30 de Agosto de 1894.

Saturnino de Vargas Machuca.

todos vientos con terrenos realengos y de particulares de Villarrubio; hace la designación de las citadas 36 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del camino que de Villarrubio baja á Ferramolin, y en la línea en que dicho camino es atravesado por el barranco de las aguas de la fuente de mal tiempo; desde dicho punto se medirán en dirección Norte 800 metros, poniendo la 1.ª estaca; desde ésta en dirección al Oeste 300 metros, poniendo la 2.ª estaca; desde ésta en dirección al Sur 1.200 metros, poniendo la 3.ª estaca; desde ésta en dirección al Este 300 metros, poniendo la 4.ª estaca, y desde ésta en dirección al Norte 400 metros, se alcanzará el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite dicha solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente, para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 30 de Agosto de 1894.

Saturnino de Vargas Machuca.

MINISTERIO DE ESTADO

Sección 3.ª—Obra Fta

Circular.

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, con esta fecha se remite al R. P. Procurador general de España en Tierra Santa la cantidad de 47.446 pesetas con 34 céntimos, importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde 1.º de Julio de 1893 á 30 de Junio de 1894; y siendo la Real voluntad de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre de la Reina Regente del Reino, que se dé la mayor publicidad posible á este

acto para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo á sus piadosos deseos, adjuntos remito á V. S. dos estados detallados en que se expresa el pormenor de aquella recaudación y copia del recibo del Procurador general de Tierra Santa, correspondiente á la cantidad que se le remitió según se indicó á V. S. en el estado de 1.º de Julio de 1893, rogándole se sirva disponer su inserción en el Boletín oficial de esa provincia.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Julio de 1894.—El Subsecretario, Joaquín Valera.

Se. Gobernador civil de la provincia de León.

«Procura general de la Tierra Santa en Jerusalén.—Excmo. Sr.—Muy señor mío: He tenido el honor de recibir la comunicación de V. E. fecha 7 de Julio del presente año, número 161, en la que se sirve participarme el envío de una letra dada por el Credit Lyonnais sobre Paris, por valor de pesetas 37.706 con 20 céntimos, que con las 4.407 que por orden se destinaron á la adquisición de ornamentos para el Santísimo Sepulcro, hacen las pesetas 42.113 con 20 céntimos, total de la recaudación de limosnas en las Comisarias de Diócesis desde el 1.º de Julio de 1892 al 30 de Junio último, por concepto de limosnas para la Tierra Santa.—Tengo asimismo la honra de manifestar á V. E. que dicha letra de cambio me ha sido debidamente entregada por el Sr. Cónsul de España, de esta ciudad, con fecha 25 del actual, á cuya orden venía dirigido el giro.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Jerusalén 26 de Julio de 1893.—(Firmado).—Padre Fr. Antonio Cardona.—(Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procura general de Tierra Santa).—Excmo. Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra pía en Madrid.—Está conforme: Ramón Gutiérrez y Ossa.

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, maldas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el ejercicio de 1893-94, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa.

DIOCESIS	FECHA en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO	Pesetas Cts.
Alcántara	23 Mayo 1894.	D. Bruno Diaz Rosado	Entrega D. Jerónimo Maza	15
Almería	17 Agosto 1893.	» Antonio Nieto	Idem D. Francisco Ruiz de Velasco	100
	10 Octubre		Idem D. José Nieto	100
Astorga	10 Febrero 1894.	» Joaquin Garcia Magaz	Idem D. Agustin Bajo	24
Avila	29 Enero	» Raimundo Pérez Gil	Letra c/ al Banco de España	280 33
Barastro	24 Febrero	» Francisco de Francés	Libranza del Giro mútuo	10
Barcelona	3 Marzo	» Tomás Sánchez y González	Letra c/ al Banco de España	1.580 87
Burgos	18 Enero	» Gerardo Villota	Idem idem idem	622 25
Cádiz	7 Febrero	» Felix Soto y Mancherà	Idem c/ Vinda de A. G. Moreno	52 70
Calahorra	19 Junio	» Juan Francisco Ruiz de la Cámara	Idem c/ al Banco de España	250
	30		Idem idem idem	125
Canarias	16 Enero	» Bernardo Cabrero	Idem idem idem	627 68
Cartagena	10 Abril	» Rafael Alguacil	Idem idem idem	697 05
Ceuta	25 Enero	» Antonio de los Reyes	Libranza del Giro Mútuo	7
Córdoba	13 Marzo	» Pedro Moreno	Entrega D. Justo Fradejas	1.245 15
Coria	11 Junio	» Juan Alonso Centeno	Libranza del Giro mútuo	11
Cuenca	30	» Gregorio Auñón	Letra c/ al Banco de España	43
Granada	18 Febrero	» Marcelino Toledo	Letra c/ Mar. Lafitte y Comp.	900
Guádix	18 Mayo	» Juan Gallardo	Libranza del Giro mútuo	250
Habana	23 Junio	» Francisco Clarós y Rios	Entrega D. Angel Castellanos	10.950 55
Ibiza	21	» Juan Torres	Libranza del Giro mútuo	45
Jaca	6 Octubre 1893.	» José Juaniquet	Letra c/ Llaguno y Comp.	200 14
	16 Abril 1894.		Entrega D. Juan Antonio Pié	380 80
Jaén	25 Junio	» Maximiano Angel	Letra c/ al Banco de España	308 83
León	10 Mayo	» Juan de la Cruz Salazar	Idem idem idem	1.679 34
Lugo	5 Febrero	» Tomás Suárez	Libranza del Giro mútuo	20
	14 Octubre 1893.		Entrega por recaudado en Julio, Agosto y Septiembre	459 70
Madrid	3 Enero 1894	» Valentín Callejo, Guarda-almacén de Santuarios	Idem por Octubre, Noviembre y Diciembre	578 50
	12 Abril		Idem por Enero, Febrero y Marzo	267 80
	30 Junio		Idem por Abril, Mayo y Junio	795 31
Idem	10 Octubre 1893.	Entrega D. Arturo Baguer	Como limosna para los Santos Lugares	5
Idem	6 Noviembre	» Idem D.ª Maria de V.	Idem idem idem	10
Idem	23 Diciembre	» Idem D. Miguel Arnao	Idem idem idem	2
Idem	30	» Idem varias personas devotas	Idem idem idem	26
Málaga	16 Febrero 1894.	D. Manuel Trullenque	Letra c/ D. Emilio Navarro	919 40
	20 Junio		Entrega D. José Alvarez	34
Mallorca	16	» Matias Compañy	Letra c/ D. Carlos Herranz	902 61
Manila	12 Febrero	» Bernabé del Rosario	Letra c/ A. Bayo	1.444 65
Monorca	11 Agosto 1893.	» José Moll	Letra c/ Mariano S. Muniesa	196 35
	30 Junio 1894.	» Lino Singla	Letra c/ E. Sáinz é Hijos	164 30
Mondongo	17 Febrero	» Julián Hervás	Entrega D. Manuel Silva	265
Orense	1 Junio	» Salvador Martínez	Libranza del Giro mútuo	50
Oribuela	15 Marzo	» Antonio Murcia	Letra c/ al Banco de España	753
Oviedo	8 Julio 1893.		Entrega D. José de Abago	400
	8 Enero 1894.	» Antonio Sánchez	Letra c/ al Banco de España	300
	18 Junio		Letra c/ Sr. Zarea	500
Palestina	5	» Juan Antonio Castillón	Letra c/ al Banco de España	187 25
Pamplona	2 Enero	» Juan Cortijo	Idem idem idem	6.010 02
Puerto-Rico	6 Marzo	» Miguel Herrero	Letra c/ Sres. Llaguno y Comp.	202 80
Salamanca	17 Enero	» Juan Antonio Vicente Bajo	Entrega D. Severino Fernández	479 25
Santander	9 Febrero	» Juan Andrés	En billete del Banco	50
Santiago	9 Enero	» Ricardo Rodríguez	Letra c/ Credit Lyonnais	206
Santiago de Cuba	21 Abril	» Ramiro Herrera	Letra c/ Sres. Garcia Calamarte é Hijo	210 95
Segorbe	9 Junio	» Gregorio Pámalva	Libranza del Giro mútuo	31
Sevilla	28 Diciembre 1893.	» José Maria Vidal	Entrega D. José Fernández Nomidez	802
	28 Junio 1894.		Idem idem idem	315
Signesza	10 Abril	» Juan Pastor	Libranza del Giro mútuo	50
Tarazona	16 Enero	» Joaquin Carrión	Idem idem idem	26
Tarragona	27 Junio	» Salvador Taria	Letra c/ á D. Alejandro Bacqué	34
Tenerife	15 Febrero	» Vicente González	Letra c/ al Banco de España	225
Teruel	28	» Gregorio Tejedor	Entrega D. Aureliano Montero	200 30
Toledo	26 Junio	» Salvador Valdepeñas	Letra c/ al Banco de España	1.763 67
Tortosa	20 Febrero	» Francisco Vilaret	Libranza del Giro mútuo	44
Tuy	30 Junio	» Jacinto Figueroa	Letra c/ D. Ramón Pallanes	100
Urgel	20 Enero	» Vicenta Porta	Libranza del Giro mútuo	30
	21 Febrero		Letra c/ Sres. P. Alfaro y Comp.	80
Valencia	8 Enero	» Pascual Torrent	Letra c/ al Banco de España	5.080
Valladolid	28 Mayo	» Francisco Herrero	Letra c/ á D. Alejandro Bacqué	397 50
Vieh	10	» Ramón Folcra	Idem idem idem	150
Vitoria	18 Enero	» Andrés González Suso	Letra c/ al Banco de España	2.217 80
<i>Total que se remite</i>				47.446 34

NOTA.—No han rendido cuenta las Comisarias de Ciudad-Real, Huesca, Madrid-Alcalá, Segovia y Zamora. Han rendido cuenta pero no remitido los fondos recaudados, las de Badajoz, Ciudad-Rodrigo y Tudela. La han rendido manifestando no haber obtenido recaudación alguna, las de Albarracín, Gerona y Zaragoza. La de Lérida ha justificado la no remisión de la cuenta en el presente año.

Importa la presente relación las figuradas 47.446 pesetas 34 céntimos, salvo error.

Madrid 1.º de Julio de 1894.—El Inventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º: El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

D. Evelio Mateo Alonso, Oficial de Sala, en funciones de Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que celebrado el sorteo de Jurados correspondiente al Juzgado de instrucción de Riaño, para el próximo año de 1895, han resultado elegidos los siguientes:

Número	Nombres y apellidos.	Domicilio.
CABEZAS DE FAMILIA.		
1	D. Aniceto Alvarez Suárez	Acevedo
2	Dionisio Rodriguez Castaño	Idem
3	Bernabé Alonso Alonso	Boca de Huérgano
4	Fernando Blanco Dominguez	Idem
5	Santiago Benítez Encarado	Idem
6	Francisco del Hoyo Alvarez	Idem
7	Lucas Dominguez Puerta	Idem
8	Vicente Dominguez Pedroche	Idem
9	Miguel Fontiche Casquero	Idem
10	Teodoro Gonzalez Diaz	Idem
11	Lucas Monje Vega	Idem
12	Marcelino Pollán Piñán	Idem
13	Felix Pedre Rodriguez	Idem
14	Bonifacio Rodriguez Rio	Idem
15	Inocencio Riega del Barrio	Idem
16	Romualdo Ruiz Monje	Idem
17	Dionisio Villalba Casado	Idem
18	Manuel Carral Cabral	Burón
19	Felix del Blanco Puerto	Idem
20	Vicente Gómez Alonso	Idem
21	Felipe Sánchez Pagin	Idem
22	Gabriel Reyero Garcia	Cistierna
23	Cayo González Paniagua	Idem
24	Julián Morán Rodriguez	Idem
25	Nicomedes Reyero Rodriguez	Idem
26	Mariano Balbuena	Idem
27	Ignacio Escanciano Garcia	Idem
28	Marcelino Valladares González	Idem
29	Andrés Escanciano Reyero	Idem
30	Wenceslao Garcia Sánchez	Idem
31	Francisco Laso Sáiz	Idem
32	José Ruiz Sáiz	Idem
33	Eugenio Tejerina Fernández	Idem
34	Agustia Alonso Alvarez	Lillo
35	Leandro Acávedo Ferreras	Idem
36	Ambrosio González Fernández	Idem
37	Isidro Rodriguez Huerta	Idem
38	Tomás González Garcia	Idem
39	Benito González González	Idem
40	Teófilo Mateo Alonso	Idem
41	Matias Bascon Vega	Idem
42	Lorenzo de la Vega	Idem
43	Enrique Alonso Herrero	Maraña
44	Manuel Diaz Alonso	Idem
45	Antonio Suárez Garcia	Oseja
46	Angel Granda Puente	Idem
47	Agustín Piñán Rodriguez	Idem
48	Francisco González Martico	Idem
49	Gregorio Granda Canaja	Idem
50	Basilio González Cuevas	Posada
51	Fernando Alvarez Caldas	Idem
52	Antonio Martinez Riego	Idem
53	Rafael Rojo Diaz	Idem
54	Agustín Alvarez Alvarez	Prado
55	Isidoro Alvarez González	Idem
56	Manel Diaz Oviedo	Idem
57	Pascual Diaz Rodriguez	Idem
58	Francisco Diaz Garcia	Idem
59	José Liébana Fernández	Idem
60	Pedro Mata Rodriguez	Idem
61	Tomás Rodrigo Alvarez	Idem
62	Antonio Burón Burón	Priero
63	Pedro Fernández Fernández	Idem
64	Gregorio González Fernández	Idem
65	Juan Ibán Radonco	Idem
66	Dámaso Prieto Diaz	Idem
67	Antolin Riaño Prado	Idem
68	Pío Martinez Martínez	Idem
69	Marcelino Alonso González	Reyero
70	Nicolás Alonso Alonso	Idem
71	Pedro Alonso Alvarez	Idem
72	Telesforo Garcia Andrés	Idem
73	Julián Liébana Fuente	Idem
74	Isidro Alvarez	Renodo
75	Juan Alvarez Fernández	Idem
76	Cástor Díaz y Diaz	Idem
77	Juan Diaz Fernández	Idem
78	Juan Fernández Alvarez	Idem
79	Manuel Manabeo Tejerina	Idem

80	D. Epifanio Díez Escanciano	Renodo
81	Felix Rodriguez Pérez	Idem
82	Luis Villacorta Villacorta	Idem
83	José Reyero Garcia	Idem
84	José Alvarez Chelra	Riaño
85	Miguel Cuevas	Idem
86	Juan Alvarez Alvarez	Idem
87	Aniceto Gutiérrez González	Idem
88	Francisco González Alvarez	Idem
89	José Garcia Pérez	Idem
90	Benito Moreno Díez	Idem
91	Facundo Alonso	Idem
92	Isidoro Alvarez	Idem
93	Manuel Diaz Rodriguez	Idem
94	Cástor Alonso	Idem
95	Nicolás Alvarez	Idem
96	Atanasio Bulbuena	Idem
97	Juan Balbuena González	Idem
98	Benigno Canal Alonso	Idem
99	Remigio Carande Carrera	Idem
100	Anselmo Balbuena	Idem
101	Joaquín Díez	Idem
102	Pedro Díez Díez	Idem
103	Felix Burón Presa	Idem
104	Domingo Crespo Pinto	Idem
105	Agustín Prieto	Idem
106	Tomás Pinto Recillo	Idem
107	Cosme Fernández	Idem
108	Dionisio Rodriguez	Idem
109	Basilio Alonso	Idem
110	Vicente Fernández	Idem
111	Laureano Garcia	Idem
112	Angel Balbuena	Salamón
113	Miguel Carril Manabeo	Idem
114	Pedro Carril Fernández	Idem
115	Raimundo Diaz Alonso	Idem
116	Salustiano Fernández González	Idem
117	Heraclio Fernández Garcia	Idem
118	Apolinar López Balbuena	Idem
119	Baldomero Muñiz	Idem
120	Matias González Tejerina	Idem
121	Felipe Balbuena Rodriguez	Valderrueda
122	Mateo Conde Diaz	Idem
123	Santiago Castro Borregón	Idem
124	Manuel Calderón Díez	Idem
125	Ignacio Fernández del Rio	Idem
126	Isidoro Fernández Manzanado	Idem
127	Pedro Borregón Marilla	Idem
128	Mateo Gutiérrez Fernández	Idem
129	Domingo Manzanado Gómez	Idem
130	Bernabé Prieto Villacorta	Idem
131	Eugenio Rodriguez Prieto	Idem
132	Pedro Rodriguez Borregón	Idem
133	Benigno Díez Rodrigo	Idem
134	José Tejerina Moreno	Idem
135	Sandalo Bayón González	Vegamián
136	Julián Fernández Arenas	Idem
137	José González Robles	Idem
138	Santiago Reyero Caso	Idem
139	Agustín Suárez Liebana	Idem
140	Pedro Reyero Rio	Idem
141	Martin Rodriguez Casilla	Idem
142	Antonio Reyero González	Idem
143	Francisco Asansio Manabeo	Villayandre
144	Agustín Fernández	Idem
145	Mamerto Garcia Tejerina	Idem
146	Fernando González Alonso	Idem
147	Bernardino Tejerina Conde	Idem
148	Mariano González Garcia	Idem
149	Bernardino Díez Rodriguez	Idem
150	Facundo Alvarez Tejerina	Remolina

CAPACIDADES

1	D. Juan Manuel Gómez de la Riva	Luegos
2	Victor Gómez de la Riva	Idem
3	Pascual Mediavilla Castaño	La Uña
4	Eufemio Pellán Miñón	Idem
5	Esteban Paniagua Pedrosa	Idem
6	Patricio Rodriguez Paniagua	Idem
7	Juan Rodriguez Garcia	Acebedo
8	Felix Alvarez Alvarez	Salio
9	Francisco Allende Alonso	Burón
10	Abdon Alvarez Rodriguez	Polvoredo
11	Julián Andrés Riaño	Retuerto
12	Francisco Cimadevilla	Salio
13	Pablo Piñán Rodriguez	Idem
14	Bautista Sánchez Alonso	Burón
15	Isidro Reyero Garcia	Cistierna
16	Valentín Reyero Garcia	Idem
17	Marcelo Rodriguez Díez	Fuentes
18	Aniceto Garcia González	Modino

19	D. Manuel González González.....	Modino
20	Froilán Robles Fernández.....	Idem
21	José González González.....	Idem
22	Eugenio García González.....	Idem
23	Blas Tejerina Tejerina.....	Idem
24	Miguel Sánchez Sánchez.....	Ollerros
25	Santiago Rozas.....	Idem
26	Saturrino Rodríguez.....	Pescuera
27	Julián Álvarez Díez.....	Quintana la Peña
28	Antonio Fernández Fuentes.....	Idem
29	Bernardo Ruiz Sáiz.....	Santa Olaja
30	Benigno Díez y Díez.....	Idem
31	Malaquías Fernández González.....	Lombas
32	Reginaldo Jetino García.....	Idem
33	Benito Sánchez Álvarez.....	Valmartino
34	Bernardino González.....	Idem
35	Primo Ferreras Valdés.....	Idem
36	Dionisio Burón Calderón.....	Vidanes
37	Eustaquio Fernández Balbuena.....	Idem
38	José Cascos Molina.....	Maraña
39	Juan González Cascos.....	Idem
40	Eustaquio Cascos Rodríguez.....	Idem
41	Ramón Muñoz Bada.....	Idem
42	Victoriano González Ferrero.....	Pallide
43	Aniceto Fernández Noriega.....	Reyero
44	Claudio González Vega.....	Idem
45	Eloy González Caso.....	Pallide
46	Victor Hurtado Reyero.....	Idem
47	Manuel Martínez Alonso.....	Reyero
48	Atanasio Velasco González.....	Idem
49	Erasmo González Panigagua.....	Riáño
50	Rafael Álvarez Fernández.....	Salamón
51	Angel Balbuena López.....	Lois
52	Manuel Díez Fernández.....	Salamón
53	Leonardo Arenal Suárez.....	Rucayo
54	Juan Díez Peláez.....	Campillo
55	Eulogio Fernández Caso.....	Armada
56	Manuel Fernández Reyero.....	Campillo
57	Antonio Fernández Reyero.....	Vegamián
58	Juan González Caso.....	Idem
59	Juan González Martínez.....	Idem
60	Francisco González Díez.....	Utrero
61	Delfín García Suárez.....	Vegamián
62	Casimiro Liebana González.....	Ferrerros
63	Ignacio Liebana González.....	Lodares
64	Martín Reyero Bayón.....	Quibitanilla
65	Antonio Sánchez Caso.....	Vegamián
66	Laureano Sierra Fernández.....	Idem
67	Juan Díez Fernández.....	Corniero
68	Hilario Díez y Díez.....	Aleje
69	Gregorio Flórez Balbuena.....	Verdiago
70	Braulio Flórez Álvarez.....	Argovejo
71	Manuel González Díez.....	Cimanes
72	Rafael Fernández Díez.....	Valdoré
73	Francisco González Rodríguez.....	Corniero
74	Francisco García Sánchez.....	La Velilla
75	Raimundo Balbuena González.....	Villayandre

Y para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en León á 26 de Julio de 1894. —Evelio Mateo Alonso.—V.º B.º: El Presidente, Petit y Alcázar.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Valdemora

Habiendo desaparecido de la casa paterna el mozo Agustín Manuel Martínez, natural de esta villa, cuyas señas se expresan á continuación, se desea su busca y ponerle á disposición de la viuda Tomasa Martínez Gaitero, su madre, vecina de dicho Valdemora. Dicho individuo se hallaba sirviendo como mozo de labranza en casa de D. Sotero García, del que se despidió el día 29 de Agosto último; manifestándole que no quería prestarle más sus servicios.

Valdemora 3 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Matías Rodríguez.

Señas del Agustín Manuel

Edad 18 años, estatura regular, pelo y ojos negros, color moreno; vestia pantalón de tela rayada, camisa de lienzo en buen estado, chaleco: uno de paño de color y otro de tela, chaqueta de Astudillo, remendada; llevó dos botas color marino,

una nueva, boregues de becerro negro, en buen uso, y unos zañones ó delanteros de badana; lleva cédula personal.

Alcaldía constitucional de Villamandos

En los días 16 y 17 del corriente, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, tendrá lugar la cobranza del período voluntario de contribuciones directas de este Municipio, por el primer trimestre del corriente ejercicio, así como también los atrasos de anteriores; los cuales se hallan á cargo del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley para conocimiento de los contribuyentes.

Villamandos á 5 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Félix López.

Alcaldía constitucional de Fresno de la Vega

Según me participa el vecino de esta villa D. Santiago Santos Guerrero, el día 29 del próximo pasado

mes de Agosto desapareció de los pastos en que se encontraba un caballo de su propiedad, de las señas que á continuación se expresan: edad cerrada, pelo rojo, alzada seis cuartas y media próximamente, becado de sus cuatro extremos, crin y cola cortas, y tiene una estrella poco perceptible en la frente.

La persona en cuyo poder se halla, se la ruega la ponga en conocimiento de esta Alcaldía por el medio que crea más conveniente, para participarlo á su dueño, quien podrá pasar á recogerle y pagará los gastos que haya causado.

Fresno de la Vega 5 de Septiembre de 1894.—Domingo Prieto.

JUZGADOS

D. Lino García Rivas, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido por vacante.

Hago saber: Que por la presente requisitoria se cita y llama á Antonio Sánchez, hijo de padre desconocido, de 20 años de edad, soltero, carpintero, natural de Madrid, en la calle de la Paloma, cuyo número y parroquia se ignora, así como su actual paradero, fugado de la cárcel de este partido la noche del 29 al 30 de Mayo último, para que antes del 27 del corriente, y bajo apercibimiento de todo perjuicio, se presente en el local de la Audiencia provincial de León, con objeto de asistir á las sesiones del juicio oral de causa que se le sigue por robo de chorizos; y se encarga á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á su busca, captura y conducción á disposición de dicha Audiencia, si fuere habido.

Dado en La Velilla á 3 de Septiembre de 1894.—Lino García Rivas.—Por mandato de su señoría, Leonardo Mateo.

Señas del Antonio

Edad 20 á 22 años, talla un metro 570 milímetros, pesa 62 kilogramos, moreno, ojos y pelo negros, gasta bigote, y tiene una pequeña cicatriz en la parte exterior de la frente.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Santos Secos Alonso, Agente ejecutivo de la primera Zona del partido de La Bañeza.

Hago saber: Que por providencia de este día, en expediente de apremio contra Francisco de Cimara Revillo, herederos, vecino de Destriana, para hacer efectivas las cuotas que por contribución territorial tiene en descubierto por los años económicos de 1890 al 94, importante de 57 pesetas 94 céntimos, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Una casa, á la calle del Santo Cristo, consta de planta baja y principal, cubierta de teja; se compone de diferentes habitaciones; linda por la derecha entrando, que es Poniente, con José Valderrey Fernández; izquierda, con Agustín Valderrey; herederos; Naciente, con tierra de Francisco de Chana; Mediodía, Francisco Valderrey Pérez, señalada con el n.º 6.

Se vende para con su importe hacer efectiva la suma de 57 pesetas 94 céntimos, con más 40 pesetas

que se calculan para costas y gastos; y siendo el líquido imponible de 6 pesetas por qué figura para la contribución, según certificación del Ayuntamiento, en 120; fué tasada por peritos en 200 pesetas, que es la cantidad por que se saca á la venta.

Esta tendrá lugar dentro de los quince días, porque se anuncia el día 16 del corriente, en el sitio público de costumbre de esta villa de Destriana, á las doce de la mañana, con las salvades que previene la Instrucción; y se advierte que dicha subasta tiene lugar sin la previa presentación de títulos por parte del deudor; debiendo consignar previamente los que quieran tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de su tasación. Será de cuenta del rematante entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo y hasta el completo del remate.

La Bañeza 2 de Septiembre de 1894.—El Agente ejecutivo, Santos Secos.

D. Santos Secos Alonso, Agente ejecutivo de la primera Zona del partido de La Bañeza.

Hago saber: Que por providencia de este día, en expediente de apremio contra Agustín Lozano, de esta villa de Destriana, para hacer efectivas las cuotas que por contribución territorial tiene en descubierto por los años económicos de 1890 al 1894, importante de 84 pesetas 75 céntimos, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Una casa, en el casco de esta villa, calle de los Herreros; linda por la derecha entrando casa de Cayetano Vidales, por la izquierda calle pública, Mediodía y Poniente calle que guía al Mirador, contiene dicha casa el n.º 12.

Se vende para con su importe hacer efectiva la suma de 84 pesetas 75 céntimos que importa la contribución que adeuda, con más 50 pesetas que se calculan para costas y gastos; y siendo el líquido imponible por qué figura para contribución según certificación del Ayuntamiento 8 pesetas, en 160; fué tasada por peritos en 200 pesetas, que es la cantidad por que se saca á la venta.

Esta tendrá lugar dentro de los quince días, porque se anuncia el día 16 del corriente, en el sitio público de costumbre de esta villa de Destriana, á las once de la mañana, con las salvades que previene la Instrucción; y se advierte que dicha subasta tiene lugar sin la previa presentación de títulos por parte del deudor; debiendo consignar previamente los que quieran tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de la tasación. Será de cuenta del rematante entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo y hasta el completo del precio del remate.

La Bañeza 2 de Septiembre de 1894.—El Agente ejecutivo, Santos Secos.

LEON: 1894